

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

Cuaderno Académico de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad

Asignatura	Seguridad Privada
Clave	3329
Periodo Lectivo	Octavo
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatoria
Horas por semana	4
Horas del curso	72

Objetivo general del curso:

Al concluir el curso el alumno será capaz de distinguir la seguridad privada de la seguridad pública, identificar su función complementaria y marco regulatorio a nivel federal y estatal, mismos conocimientos que le ayudaran a entender los procesos y etapas para crear una empresa, sus funciones y el papel que juega dentro de la sociedad, analizando de manera crítica las existentes, su funcionalidad y viabilidad, así como los principales espacios de gestión y las áreas de oportunidad existentes identificando debilidades, para su análisis e identificación de mecanismos que permitan el funcionamiento adecuado y correcta regulación.

Objetivo específico:

El alumno en el transcurso del curso creará una empresa de seguridad privada a fin de poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, de esta manera tendrá las herramientas necesarias para la creación y el manejo de una empresa, aplicando conocimientos de protección civil y seguridad pública con un enfoque en seguridad humana.

ROGRAMA:

Contenidos:

1. Concepto de Seguridad Privada.
2. Seguridad Privada, Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana
3. Razones que justifican la seguridad Privada.
4. Objeto de la seguridad privada.
5. Marco Jurídico de la Seguridad Privada:
 - Nacional
 - Estatal
6. Aspectos de gestión de la seguridad privada:
 - Seguridad intramuros
 - Servicio de custodias
 - Seguridad residencial
 - Protección Personal
 - Seguridad para eventos
 - Transporte de Dinero y Valores
 - Protección Civil
 - Seguridad de Tecnología
7. Preparación del plan de seguridad

Sugerencias de evaluación.

1. Conforme a los establecido en el Reglamento General de Exámenes, será presupuesto para poder acreditar la materia, cualquiera que sea la vía, cumplir con

al menos el 80% de asistencias a las sesiones de clase y al menos el 80% de los trabajos que eventualmente se hayan encomendado.

2. Deberán practicarse al menos tres exámenes parciales, de los que si en promedio el alumno obtiene al menos la calificación de 8, habrá exentado la materia; de no conseguir el promedio mencionado, deberá presentar examen final, pero en ambos casos deberá reunir los presupuestos señalados en el punto anterior.
3. Los exámenes parciales y final, opcionalmente podrán realizarse de manera oral o de manera escrita.

Bibliografía

Ley Federal de Seguridad Privada.

Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Reglamento de la Ley de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.